



**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ**

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: RAMIRO SANCHEZ PARRA

DDO: MECANICOS ASOCIADOS S.A.S. (MASA)

RAD: 50573-31-89-002-2019-00087-00

Puerto López - Meta, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Vista la notificación personal efectuada (fl.30 digital), observa el despacho que en ella se omitió informar al demandado que contaba con 10 días para concurrir al juzgado y erróneamente indicó que la dirección del despacho es la Cra.6 No. 5-15, siendo lo correcto Cll.5 No.6-76 Centro Tercer piso.

Sumado a lo mencionado, se le recuerda a la parte activa que la primera notificación es la dispuesta en el artículo 291 del Estatuto Procesal, pues en el oficio señaló que se trataba de varias notificaciones (291,292 CGP y 29 CPTSS).

Igualmente, debido a la situación presentada por el Covid-19, se le solicita a la parte activa indicar en su citación el correo institucional del juzgado y señalar a la parte demandada que puede notificarse virtualmente elevando la solicitud pertinente al j02prctoplopez@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por lo anterior, se ordena rehacer la notificación.

Notifíquese,

FABIÁN MARCELO CHÁVEZ NIÑO

Juez

Firmado Por:

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO Puerto López, Meta, 30 de abril de 2021, el anterior auto se notificó por Estado No. 13. MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ Secretaria
--

FABIAN MARCELO CHAVEZ NINO

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LOPEZ
META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a0de583ec3b2cb66f03956796bc2bd5664285d3c5f14b05c3977ae62d7f370
d8**

Documento generado en 29/04/2021 06:42:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>